

U-45987



32576

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia _____ PRIMERA _____

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____ PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO Y OTRA _____

A favor de _____ CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO Y OTRO _____

El _____ 13 DE JUNIO DEL 2013 _____

Parroquia _____

Cuántia _____ USD \$ 8.00 _____

Quito, a _____ 13 DE JUNIO DEL 2013 _____

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO.

SRA. MARJORIE LORENA REYES PALACIOS.

A FAVOR DE

SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.

SR. EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE.

CUANTIA: USD \$ 8.00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil diez, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO e MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO, de estado civil casado, y el señor EDMO JOSE

MUÑOZ RICAURTE, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO e MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO, de estado civil casado, y el señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía METROCUADRADO CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha seis de junio del año dos mil cinco, bajo el número trece cero cuatro del registro mercantil tomo ciento treinta y seis. b) La Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. reunida el trece de mayo del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar: DOS la cesión y transferencia de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden a los PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, equivalentes al uno por ciento 1% del capital social de la compañía a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO; y, DOS. la cesión y transferencia de cuatro participaciones de la compañía que le cónyuges PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, equivalentes al uno por ciento a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE; conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA conforme se desprende del acta adjunta, los cónyuges: a) señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, es decir ocho (8) participaciones a del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO cuatro (4) participaciones; y a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, cuatro (4) participaciones. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda

señalada, el capital social de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. Quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	50%	200	USD.\$ 200.00
EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE	50%	200	USD.\$ 200.00
TOTAL	100%	400	USD.\$400.00

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General de Socios de fecha trece de mayo de dos mil trece, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones, luego de lo cual se expedirá el certificado a favor de los CESIONARIOS.

QUINTA.- Se deberá realizar la marginación en la escritura pública de Constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

SEXTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones que ceden.

QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.

HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Diana Patricia Rangel Ramírez Abogada, con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil nueve-ocho ocho cuatro del Foro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO.

C.C: 1716664014

SRA. MARJORIE LORENA REYES PALACIOS.

C.C: 1714490214

SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.

C.C: 171246153

SR. EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE.

C.C: 170866209-1

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



MetroCuadrado
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Yo, Carlos Alberto Jaramillo Gordillo, en calidad de Gerente General, certifico que mediante acta de Junta General Universal de Socios de fecha 13 de mayo de 2013, en la compañía que represento se ha procedido a realizar el acta de cesión de participaciones de la siguiente forma:

El Señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, cede y transfiere la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir 8 (ocho) participaciones de la siguiente forma: A favor del Señor Carlos Alberto Jaramillo Gordillo 4 (cuatro) participaciones y a favor del Señor Edmo José Muñoz Ricaurte 4 (cuatro) participaciones. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace a su favor; en virtud de la cesión y transferencia que queda señalada, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía METROCUADRADO CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES
Carlos A. Jaramillo Gordillo	USD\$ 200.00	200
Edmo José Muñoz Ricaurte	USD\$ 200.00	200

Con los antecedentes señalados, pido se inscriba en el libro de cesión de participaciones de la Compañía lo expuesto y que se realicen los trámites legales pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.



Ing. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO
Gerente General Compañía Metrocuadrado Cia. Ltda.
C. C. No 1712461753



MetroCuadrado
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROCUADRADO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de mayo del año 2013, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfonso de la martine E 0-49 y paris sector jipijapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	49%	USD.\$ 196.00
EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE	49%	USD.\$ 196.00
PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO	2%	USD.\$ 8.00

Encontrándose presentes los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado, se reúnen y resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS con la finalidad de tratar el siguiente orden del día que fue aprobado previamente por unanimidad:

- Autorizar la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.
- Autorizar la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, a favor del señor EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE.

Actúa como presidente de la Junta al señor EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE, y como secretaria Ad-Hoc la Ab. DIANA PATRICIA RANGEL RAMIREZ

Tratando los puntos del orden del día, los socios por unanimidad aprueban y autorizan por unanimidad: 1 la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, equivalentes al 1% del capital social de la compañía a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO ; y, 2. la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO GRANIZO, equivalente al 1% del capital social de la compañía a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE; ; de acuerdo al siguiente cuadro, que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

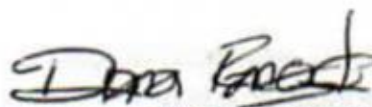
SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	50%	200	USD.\$ 200.00
EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE	50%	200	USD.\$ 200.00
TOTAL	100%	400	USD.\$ 400.00

Sin más puntos que tratar y siendo las diecisiete horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.



EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE
Presidente



Ab. DIANA PATRICIA RANGEL RAMIREZ
Secretario Ad-hoc

SOCIOS:



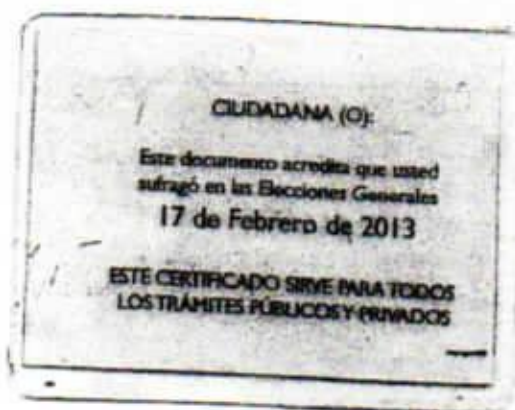
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO



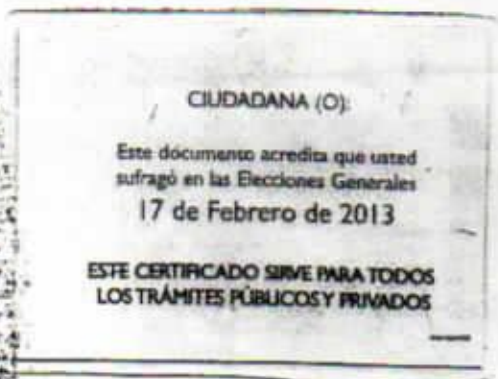
PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO



EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

ESTADO DE GUARDERÍA
 No. **171246175-3**

APELLIDOS Y NOMBRES: **JARAMILLO GORDILLO CARLOS ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-01-28**
 SEXO: **M**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 OBRERA PATRONA: **RAQUEL RAMIREZ**





INSTRUCCIÓN
 SUPERVISOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INGRESANTE: **JARAMILLO GORDILLO CARLOS ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: **GORDILLO RAMIREZ RAQUEL ALEXANDRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2010-08-13**

NOTARIA
Dr. Paula Delgado
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0075

1712461753
CÉDULA
JARAMILLO GORDILLO CARLOS ALBERTO

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **Guaya**
 OFICINACIÓN: **1**
 ASISTENTE: **34 DE MAYO**
 ZONA: **1**

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13 JUN 2013

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO: MARJORIE LORENA REYES PALACIOS a favor de CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO; EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, en Quito a diez y siete de junio del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada Metrocuadrado Compañía Limitada, celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a diez de abril del dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	477
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716664014	MONTALVO GRANIZO PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1712461753	JARAMILLO GORDILLO CARLOS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708662091	MUÑOZ RICAURTE EDMO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROCUADRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1304 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



U-45987



32576

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia _____ PRIMERA _____

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____ PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO Y OTRA _____

A favor de _____ CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO Y OTRO _____

El _____ 13 DE JUNIO DEL 2013 _____

Parroquia _____

Cuántia _____ USD \$ 8.00 _____

Quito, a _____ 13 DE JUNIO DEL 2013 _____

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO.

SRA. MARJORIE LORENA REYES PALACIOS.

A FAVOR DE

SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.

SR. EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE.

CUANTIA: USD \$ 8.00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil diez, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO e MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO, de estado civil casado, y el señor EDMO JOSE

MUÑOZ RICAURTE, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO e MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO, de estado civil casado, y el señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía METROCUADRADO CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha seis de junio del año dos mil cinco, bajo el número trece cero cuatro del registro mercantil tomo ciento treinta y seis. b) La Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. reunida el trece de mayo del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar: DOS la cesión y transferencia de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden a los PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, equivalentes al uno por ciento 1% del capital social de la compañía a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO; y, DOS. la cesión y transferencia de cuatro participaciones de la compañía que le cónyuges PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, equivalentes al uno por ciento a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE; conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA conforme se desprende del acta adjunta, los cónyuges: a) señores PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO y MARJORIE LORENA REYES PALACIOS, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, es decir ocho (8) participaciones a del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO cuatro (4) participaciones; y a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, cuatro (4) participaciones. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda

señalada, el capital social de la compañía METROCUADRADO CIA LTDA. Quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	50%	200	USD.\$ 200.00
EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE	50%	200	USD.\$ 200.00
TOTAL	100%	400	USD.\$400.00

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General de Socios de fecha trece de mayo de dos mil trece, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones, luego de lo cual se expedirá el certificado a favor de los CESIONARIOS.

QUINTA.- Se deberá realizar la marginación en la escritura pública de Constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

SEXTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones que ceden.

QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.

HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Diana Patricia Rangel Ramírez Abogada, con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil nueve-ocho ocho cuatro del Foro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO.

C.C: 1716664014

SRA. MARJORIE LORENA REYES PALACIOS.

C.C: 1714490214

SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.

C.C: 171246153

SR. EDMO JOSE MUNOZ RICAURTE.

C.C: 170866209-1

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



MetroCuadrado
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Yo, Carlos Alberto Jaramillo Gordillo, en calidad de Gerente General, certifico que mediante acta de Junta General Universal de Socios de fecha 13 de mayo de 2013, en la compañía que represento se ha procedido a realizar el acta de cesión de participaciones de la siguiente forma:

El Señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, cede y transfiere la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir 8 (ocho) participaciones de la siguiente forma: A favor del Señor Carlos Alberto Jaramillo Gordillo 4 (cuatro) participaciones y a favor del Señor Edmo José Muñoz Ricaurte 4 (cuatro) participaciones. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace a su favor; en virtud de la cesión y transferencia que queda señalada, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía METROCUADRADO CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES
Carlos A. Jaramillo Gordillo	USD\$ 200.00	200
Edmo José Muñoz Ricaurte	USD\$ 200.00	200

Con los antecedentes señalados, pido se inscriba en el libro de cesión de participaciones de la Compañía lo expuesto y que se realicen los trámites legales pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.



Ing. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO
Gerente General Compañía Metrocuadrado Cia. Ltda.
C. C. No 1712461753



MetroCuadrado
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROCUADRADO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de mayo del año 2013, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfonso de la martine E 0-49 y paris sector jipijapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	49%	USD.\$ 196.00
EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE	49%	USD.\$ 196.00
PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO	2%	USD.\$ 8.00

Encontrándose presentes los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado, se reúnen y resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS con la finalidad de tratar el siguiente orden del día que fue aprobado previamente por unanimidad:

- Autorizar la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO.
- Autorizar la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, a favor del señor EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE.

Actúa como presidente de la Junta al señor EDMO JOSÉ MUÑOZ RICAURTE, y como secretaria Ad-Hoc la Ab. DIANA PATRICIA RANGEL RAMIREZ

Tratando los puntos del orden del día, los socios por unanimidad aprueban y autorizan por unanimidad: 1 la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, equivalentes al 1% del capital social de la compañía a favor del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO ; y, 2. la cesión de cuatro participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor PAUL SANTIAGO GRANIZO, equivalente al 1% del capital social de la compañía a favor del señor EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE; ; de acuerdo al siguiente cuadro, que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

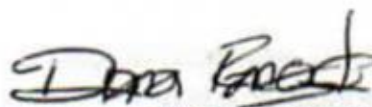
SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO	50%	200	USD.\$ 200.00
EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE	50%	200	USD.\$ 200.00
TOTAL	100%	400	USD.\$ 400.00

Sin más puntos que tratar y siendo las diecisiete horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.



EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE
Presidente



Ab. DIANA PATRICIA RANGEL RAMIREZ
Secretario Ad-hoc

SOCIOS:



CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO



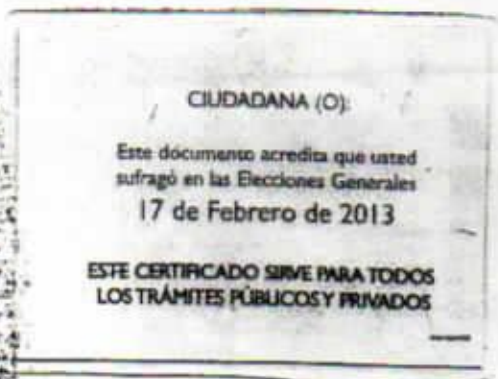
PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO



EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE





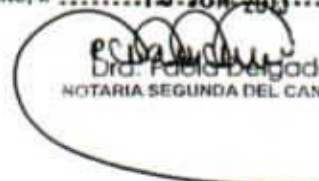




NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 13 JUN 2013


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga PAUL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO: MARJORIE LORENA REYES PALACIOS a favor de CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORDILLO; EDMO JOSE MUÑOZ RICAURTE, en Quito a diez y siete de junio del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada Metrocuadrado Compañía Limitada, celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a diez de abril del dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	477
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716664014	MONTALVO GRANIZO PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1712461753	JARAMILLO GORDILLO CARLOS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708662091	MUÑOZ RICAURTE EDMO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROCUADRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1304 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

